

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 20 de enero de 2023

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Auto de sustanciación No.012

Radicación: 76-147-33-33-001-**2022-00203-00**
Acción: TUTELA
Accionante: SANDRA CAROLINA ROJAS AGUIRRE
Accionado: NACIÓN -REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cartago -Valle del Cauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ESTESE a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que EXCLUYÓ DE REVISIÓN la presente Acción de Tutela. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Andres Jose Arboleda Lopez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
Oral 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff21f82a2b7468cc07872b5a5182e173274b68b5480a308f19b0f83b1ff0cb84**

Documento generado en 26/01/2023 04:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 20 de enero de 2023

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Auto de sustanciación No.014

Radicación: 76-147-33-33-001-**2022-00231-00**
Acción: TUTELA
Accionante: SANDRA MILENA CARVAJAL ZAPATA
Accionado: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Cartago -Valle del Cauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ESTESE a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que EXCLUYÓ DE REVISIÓN la presente Acción de Tutela. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c3d99cddcdc2131cde040ec363094453981ab3fa867dc36b9a79f6a89daf635**

Documento generado en 26/01/2023 04:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 20 de enero de 2023

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Auto de sustanciación No.016

Radicación: 76-147-33-33-001-**2022-00234-00**
Acción: TUTELA
Accionante: CARMEN ROSA VALENCIA ALZATE
Agente Oficiosa: MARIA ELENA ALZATE VALENCIA
Accionado: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –POLICIA NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.3

Cartago -Valle del Cauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ESTESE a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que EXCLUYÓ DE REVISIÓN la presente Acción de Tutela. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:
Andres Jose Arboleda Lopez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b33ef42a29a80198ac82812c3a4a39a4bd34ebb9d6f76474a164b60a744b36**

Documento generado en 26/01/2023 04:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 20 de enero de 2023

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Auto de sustanciación No.015

Radicación: 76-147-33-33-001-**2022-00235-00**
Acción: TUTELA
Accionante: JUAN CAMILO ROJAS GIRALDO
Accionado: CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA
SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMSPAL)

Cartago -Valle del Cauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ESTESE a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que EXCLUYÓ DE REVISIÓN la presente Acción de Tutela. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Andres Jose Arboleda Lopez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
Oral 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d50b4575dbb01a5ee3ce3bc3409baab9f34fd5fa2bdec89770ba7353b60eb9f**

Documento generado en 26/01/2023 04:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 20 de enero de 2023

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Auto de sustanciación No.017

Radicación: 76-147-33-33-001-**2022-00239-00**
Acción: TUTELA
Accionante: GLORIA PATRICIA CADAVID MARQUEZ
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Cartago -Valle del Cauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ESTESE a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que EXCLUYÓ DE REVISIÓN la presente Acción de Tutela. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Andres Jose Arboleda Lopez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
Oral 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e96ce404657b7111dd8af70d4aa9a3df8094a46b0f56bf67421465f4a4569b**

Documento generado en 26/01/2023 04:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>